



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2013

ANGOL,

167

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por BIOLECHE LACTEOS S.A., RUT. N° 76.170.432-K, con domicilio particular en calle Avenida Las Industrias n° 7900 comuna de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 03 de fecha 08 de enero de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 19175 de fecha 13 de diciembre de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a BIOLECHE LACTEOS S.A., Patente Comercial de VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS, en local ubicado en calle Arturo Prat n° 51-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Boleche Lácteos s.a.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL